

## **Recomendaciones para las personas con factores de riesgo incluidas Decreto 368/20 GOB en relación al nuevo Coronavirus (COVID-19) en la fase actual de contención.**

**Actualización 17/03/2020 16:00hs.**

*Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar según la situación epidemiológica al momento del evento.*

Vista las medidas anunciadas por el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, mediante Decreto N° 368/20 GOB. en relación al asueto administrativo desde la fecha y hasta el 31 de marzo inclusive y con el objetivo de garantizar los servicios esenciales afectados a la contingencia por Coronavirus (COVID-19) este Comité informa e indica:

Que el mencionado Decreto, exceptúa del asueto administrativo al personal de la Policía de la Provincia, de la Dirección General del Servicio Penitenciario, del Ministerio de Salud y de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, incluyendo la Dirección de Comedores.

Que a tal efecto este Comité define que quedan exceptuados de los servicios esenciales los siguientes grupos previa certificación médica:

- **Todas las mujeres embarazadas** en cualquier trimestre de gestación y
- **Todas las personas que posean alguno de los siguientes Factores de Riesgo:**
  - 1- **Enfermedades respiratorias crónicas:** enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), Enfisema congénito, Displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
  - 2- **Enfermedades cardiacas:** insuficiencia cardiaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
  - 3- **Inmunodeficiencias.**
  - 4- **Diabetes tipo 1 y tipo 2.**
  - 5- **Insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes 6 meses.**

*Se solicita su pronta notificación a todos los miembros del Comité de Organización de Emergencia en Salud (COES) para distribución a las áreas del estado correspondientes.*